

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 339 Martes 29 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 65962

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49753 TARRAGONA

Edicto

Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona,

Hago saber que: En el Concurso abreviado 5/2011 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso y auto de aprobación pasivo insatisfecho de Albert Blanch Pachan, con NIF 40910139Q, con domicilio en Avenida Terres de l'Ebre 52, Xerta.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 481.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tarragona, 2 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A200066215-1